

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la Ciudad de Tacoronte, a 12 de noviembre de 2012, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Carlos Medina Dorta*

*D. Ignacio Álvarez Pérez*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez*

*D. Rodolfo León Martín*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García*

*D. Juan García García*

*Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz*

*D. Andrés Ramos Hernández*

*D. Fernando Meneses Martín*

*D. Moisés González Miranda*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez, se incorpora en el punto I del Orden del Día, antes de la deliberación y votación.*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón*

*D. Daniel Ignacio López Aguado*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez*

*D. Ayoze Álvarez González*

*D. Ángel Méndez Guanche*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

**NO ASISTE:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta*

**INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- EXPEDIENTE PARA LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, MEDIANTE MODALIDAD DE CONCESIÓN: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Contratación Administrativa, que literalmente dice:

“Siendo intención municipal proceder a la aprobación de los documentos legalmente establecidos como actos preparatorios de la licitación pública del expediente de Gestión de servicios públicos del Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte y ello tras la aportación de los documentos necesarios redactados por la Empresa Eguesán Energy, S.L. mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, y en concreto al procedimiento establecido en el art. 132 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO:** Que se ha elaborado, entre otros, el documento necesario correspondiente a Anteproyecto de Gestión del servicio, junto al estudio de costes (económico –financiero) de acuerdo a la Legislación vigente.

**RESULTANDO:** Consta en el expediente informe de la Técnico de Contratación Administrativa, donde se determina el procedimiento.

Por todo lo expuesto se realiza **PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

**PRIMERA.-** Que se eleve el expediente administrativo instruido en cuanto a los actos preparatorios del expediente denominado Contrato de Gestión de Servicio Público del Alumbrado Público Municipal de Tacoronte, mediante la modalidad de Concesión Administrativa, para posteriormente proceder a su publicación para cumplir el requisito de información pública de anteproyecto de explotación del contrato administrativo de gestión de servicios públicos de alumbrado exterior (público) del Municipio de Tacoronte, mediante publicación en el BOP y página Web municipal por plazo de 1 mes, de fecha a fecha, al objeto de se puedan formular observaciones de acuerdo a la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Aprobación del cambio de modo de gestión del servicio, del actual prestación de servicios en precario, por el de Gestión de Servicio Público del Alumbrado Público Municipal de Tacoronte, mediante la modalidad de Concesión Administrativa, de conformidad a lo establecido en los art. 8 y 19 TRLCSP.

**TERCERA.-** Que se proceda a la aprobación inicial del estudio de costes, de conformidad a los informes obrantes en el expediente.

**CUARTA.-** Que se sigan los demás trámites administrativos.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 7 de noviembre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, se abstendrán al no tenerlo claro. Al ser una aprobación inicial, que conlleva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un mes, utilizará ese tiempo para estudiar el expediente, reservándose el derecho de presentar alegaciones.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, si han estudiado el expediente, aunque de momento se abstendrán. Continúa diciendo que no comprende porqué le han pagado directamente a una empresa para que realizara el proyecto, cuando existen otras modalidades, como consultoría externa.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, ahora lo que se trae para aprobación es el anteproyecto, como paso previo a la licitación, después de publicarse por el plazo de un mes, si no hubieran reclamaciones, se traería nuevamente a Pleno, para aprobar la licitación de la concesión administrativa del Servicio Público del Alumbrado Público Municipal, y de la energía eléctrica por 10 años

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Contratación Administrativa, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia elevar el expediente administrativo instruido en cuanto a los actos preparatorios del expediente denominado Contrato de Gestión de Servicio Público del Alumbrado Público Municipal de Tacoronte, mediante la modalidad de Concesión Administrativa, para posteriormente proceder a su publicación para cumplir el requisito de información pública de anteproyecto de explotación del contrato administrativo de gestión de servicios

públicos de alumbrado exterior (público) del Municipio de Tacoronte, mediante publicación en el BOP y página Web municipal por plazo de 1 mes, de fecha a fecha, al objeto de se puedan formular observaciones de acuerdo a la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Aprobación del cambio de modo de gestión del servicio, del actual prestación de servicios en precario, por el de Gestión de Servicio Público del Alumbrado Público Municipal de Tacoronte, mediante la modalidad de Concesión Administrativa, de conformidad a lo establecido en los art. 8 y 19 TRLCSP.

**TERCERO:** Que se proceda a la aprobación inicial del estudio de costes, de conformidad a los informes obrantes en el expediente.

**CUARTO:** Que se sigan los demás trámites administrativos.

## **II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2012.-**

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 14/2012, consistente en suplementar la dotación presupuestaria de determinadas Aplicaciones Presupuestarias, así como Habilitar determinadas Aplicaciones correspondientes a inversiones y actuaciones de índole social que se citan a continuación en los importes propuestos, así como habilitar nuevas actuaciones, con cargo al Remanente Liquido de Tesorería, derivado de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, correspondiente al ejercicio económico del 2011, y cuya representación gráfica es la siguiente:

### **ESTADO DE INGRESOS GENERACION DE CREDITOS**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	329.391,63.-€
	<b>T O T A L</b>	<b>329.391,63.-€</b>

### **ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
171.00.221.01	SUMINISTRO DE AGUA - PARQUES Y JARDINES	35.000,00.-€
320.00.221.01	SUMINISTRO DE AGUA - COLEGIOS Y OTROS EDIFICIOS	25.000,00.-€
932.00.227.08	SERVICIO DE RECAUDACION SISTEMAS TRIBUTARIOS	60.000,00.-€
011.00.310.02	GASTOS INTERESES BANCARIOS CAJACANARIAS	8.401,63.-€
011.00.913.00	AMORTIZACION DEUDA PRESTAMO CAJACANARIAS	188.990,00.-€
320.00.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EDUCACION, COLEGIOS (GASTOS LUDOTECA MUNICIPAL)	12.000,00.-€
	<b>TOTAL</b>	<b>329.391,63.-€”</b>

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 7 de noviembre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, por coherencia con la posición que viene adoptando su Grupo, votarán en contra, de la Modificación de Crédito, no le parece la forma más adecuada de atender las necesidades de los ciudadanos.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, aunque se alegra de la gestión tributaria que ha recaudado más dinero, sin embargo le produce dudas, la partida de estudios y trabajos técnicos, porque según le han informado corresponde a gastos de Colegios, guardería etc., así como los intereses de amortización del préstamo. Teniendo en cuenta que no conoce el expediente, ni ha gestionado la utilización del Remanente de Tesorería, su grupo se abstendrá.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, en la Comisión Informativa, se hablo que, posiblemente, el nombre de la partida de estudios y trabajos técnicos no era el adecuado, porque contempla 3 gastos y que habría que cambiarlo. Respecto de los intereses de amortización también se explicó que, para no seguir arrastrando dos meses en cada ejercicio, por un problema que ocurrió en el año 2010, se incluída esta partida y se resolvía definitivamente el problema.

Por último, no le contesta nada al Sr. Méndez, puesto que no entiende su voto en contra.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, le aclara que vota en contra, precisamente porque no creen que las modificaciones de créditos sean la forma adecuada de resolver las necesidades, si el Grupo de Gobierno, hubiera elaborado un Presupuesto adecuado a las necesidades del municipio.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, sigue sin entender esa respuesta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR** se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos

*distinguido bajo el número 8/2012, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.*

**SEGUNDO:** *Publicar anuncio al respecto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, entendiéndose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias, en caso contrario, deberá resolver el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de **UN (1) MES**, contado desde la finalización de la exposición al público.*

### **III.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL 2013: APROBACIÓN INICIAL.-**

*Se trae a la Mesa expediente relativo a Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2013, elaborado por la Alcaldía-Presidencia e, integrado por la totalidad de la documentación que exige al respecto el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 7 de noviembre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, *manifiesta que, sin entrar en detalles sobre el presupuesto, votaran en contra principalmente porque no han sido participativos, su grupo defiende un modelo donde los vecinos debatan y participen estableciendo las prioridades. No han tenido en cuenta a los vecinos, ni a los representantes de los trabajadores, recordarles que existen sentencias anulando Presupuestos Municipales, por no informar a los trabajadores del Capítulo I, por todo ello votan en contra.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, *da lectura al siguiente escrito:*

**“Nos encontramos ante el segundo presupuesto de este grupo de gobierno y la realidad es que seguimos viendo una situación igual o peor que en el ejercicio que termina. Siguen ustedes sin saber dar oportunidades para que Tacoronte sea el municipio de futuro que necesitan nuestros vecinos. En el presupuesto de 2012 este grupo actuó responsablemente y en pro del interés general, alejado de cualquier interés partidista y pensando en todo momento en el bien de Tacoronte y, por consiguiente, de todos nuestros vecinos. Con esa misma responsabilidad hemos analizado el presupuesto que nos han presentado, relacionándolo además con la**

experiencia de este último año y la situación del municipio y debemos hacer las siguientes consideraciones:

**1. Debemos señalar que el gasto total previsto para el ejercicio 2012 era de 15.222.000 euros y se incrementó mediante modificaciones de crédito en 2.606.921,10 euros, financiados con cargo al Remanente de Tesorería. Esta cantidad se utilizó en muchas ocasiones para dar respuesta a servicios indudablemente necesarios.**

Sin embargo, precisamente por ello y considerando la incertidumbre existente en relación a lo que pasará con el Remanente de Tesorería en el presente ejercicio, creemos que Tacoronte corre el riesgo de quedar totalmente paralizado.

Si la situación del municipio es la que todos conocemos aun habiendo incrementado el presupuesto en las cantidades anteriormente mencionadas, preferimos no imaginar las dificultades que podríamos atravesar si se diera el caso de que esta corporación no pudiera disponer del Remanente de Tesorería.

**2. Para apoyar con datos lo que acabamos de decir podemos hacer una sencilla comparativa, aplicación por aplicación, y conocer a grandes rasgos cómo se han incrementado algunas de ellas respecto a lo inicialmente previsto y con cargo al remanente de tesorería. Así vemos, a título meramente ejemplificativo y no limitado:**

*Denominación: Arrendamiento de maquinaria*

*Gasto presupuestado para 2012: 23.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 25.000 €*

*Gasto final en 2012: 48.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 30.000 € (faltarían 18.000 €)*

*Denominación: RMC vías públicas*

*Gasto presupuestado para 2012: 110.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 125.000 €*

*Gasto final en 2012: 235.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 100.000 € (faltarían 135.000 €)*

*Denominación: RMC edificios y otras construcciones. Cementerio.*

*Gasto presupuestado para 2012: 35.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 15.000 €*

*Gasto final en 2012: 50.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 30.000 € (faltarían 20.000 €)*

*Denominación: RMC edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas.*

*Gasto presupuestado para 2012: 20.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 50.000 €*

*Gasto final en 2012: 70.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 19.400 (faltarían 50.600 €)*

*Denominación: RMC edificios y otras construcciones. Servicios generales.*

*Gasto presupuestado para 2012: 100.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 50.000 €*

*Gasto final en 2012: 150.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 97.000 € (faltarían 53.000 €)*

*Denominación: Gastos cerrajería. Ed. generales.*

*Gasto presupuestado para 2012: 40.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 10.000 €*

*Gasto final en 2012: 50.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 38.800 € (faltarían 11.200 €)*

*Denominación: Otros suministros. Servicios generales.*

*Gasto presupuestado para 2012: 40.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 12.000 €*

*Gasto final en 2012: 52.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 39.000 € (faltarían 13.000 €)*

*Denominación: Servicios de telecomunicaciones. Servicios generales.*

*Gasto presupuestado para 2012: 115.000 €*

*Incremento mediante modificaciones: 39.000 €*

*Gasto final en 2012: 154.000 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 115.000 € (faltarían 39.000 €)*

*Denominación: Estudios y trabajos técnicos. Servicios generales.*

*Gasto presupuestado para 2012: 308.999,69 € (está mal recogido en la comparativa)*

*Incremento mediante modificaciones: 172.772,84 €*

*Gasto final en 2012: 481.772,53 €*

*Gasto presupuestado para 2013: 256.949,60 € (faltarían 224.822,93 €)*

**3. Con este presupuesto final de 18 millones de euros, ustedes tenían que haber duplicado los objetivos marcados, sobre todo en cuestiones claves para que Tacoronte sea un reclamo turístico que es lo que vienen reclamando en todo el municipio comerciantes y restauradores, especialmente de las zonas de Agua García y Barranco Las Lajas.**

*Por lo tanto, chamos en falta un mayor detalle de las actuaciones en materia de comercio, turismo o empleo así como en las diferentes concejalías. Paradójicamente y en contraste con ello, sí encontramos detallados y separados gastos achacables a concejalías como fiestas pero que, extrañamente, han preferido separar del presupuesto de la misma.*

**4. Creemos que Tacoronte necesita proyectos centrados en la recuperación económica del municipio. Necesitamos urgentemente mejorar la situación del**

comercio en todo el municipio así como terminar las obras necesarias en la Plaza de La Estación posibilitando su licitación para el próximo año.

Tampoco vemos reflejadas actuaciones para el mercado municipal, proyectos de dinamización turística para la costa y la zona alta. De hecho, en el ejercicio anterior apoyamos un presupuesto que contemplaba partidas destinadas al turismo y, sin embargo, no hemos visto una sola mejora en este aspecto.

**5.** Para nosotros, estos presupuestos no marcan un rumbo ni fija unos objetivos limitándose a cubrir gastos y aprovisionar ciertas cantidades para actuaciones aún indeterminadas.

El paradigma de lo dicho lo encontramos en el caso de la concejalía de innovación, de reciente creación y que, a pesar de contar en estos presupuestos con aplicación propia, no tiene aún definidos los objetivos que persigue.

**6. Para nosotros la falta de ingresos no es una excusa válida** pues, para empezar, estamos convencidos de que nos mienten en lo referente a la recaudación.

En el último año ustedes han incrementado la práctica totalidad de impuestos, tasas y precios públicos dependientes de esta corporación y, sin embargo, reflejan una menor recaudación con respecto al ejercicio anterior en este presupuesto.

**Buena prueba de lo dicho es que, en la última modificación de crédito, ustedes han tenido que recoger 60.000 euros más para el consorcio de tributos, precisamente porque al haber aumentado la recaudación el importe que le correspondía al mismo también se ha incrementado.**

**7. Este grupo de gobierno necesita tener la capacidad de gestionar, de administrar sus áreas y de plasmar en proyectos concretos las demandas de nuestros vecinos. Unos vecinos que han visto incrementadas las tasas pero que no han recibido a cambio una mejora en los servicios que reciben.**

**Los vecinos quieren resultados y, por desgracia, no los vemos.**

Por todo ello, nosotros no podemos ser partícipes de un presupuesto en el que no creemos. En el ejercicio anterior apoyamos el presupuesto con el objetivo de incrementar las aplicaciones destinadas a servicios sociales y dinamización del comercio. Lo hicimos con la esperanza de que nuestro municipio pudiera mejorar en dichos aspectos. Sin embargo, ustedes han demostrado en este tiempo que no son capaces de gestionar eficazmente nuestros recursos económicos.

No solo no han conseguido los objetivos que les marcamos como condición a nuestro apoyo sino que, además, no han sabido o no han querido consultarnos ni hacernos partícipes reales de su gestión.

*Desde el Partido Popular les dimos un voto de confianza y ustedes han fallado. Así, por ejemplo, este grupo de gobierno, como mucho, ha intentado “animar” la zona comercial de La Estación pero ni de lejos han llegado a “dinamizarla”, que es un concepto bien distinto.*

**8.** *Pero no solo han fallado en la dinamización de la zona comercial de La Estación sino que, además, han olvidado por completo al resto del municipio. En este tiempo han abandonado zonas tan importantes como Agua García, Barranco Las Lajas, El Pris o Los Naranjeros, entre otras.*

*Los tiempos que vivimos exigen que seamos capaces de hacer mucho con muy poco. Sin embargo, ustedes nos han demostrado no tener iniciativa, responsabilidad ni capacidad de gestión alguna.*

*Sinceramente, no los creemos capaces de hacer una buena gestión ni tan siquiera doblando el total del presente presupuesto.*

**9.** *Por todo ello, con toda la responsabilidad y el respeto que siempre nos ha caracterizado, desde el Grupo Municipal Popular no podemos apoyar unos presupuestos que, en suma, consideramos irrealistas e inadecuados para la situación que actualmente atraviesa el municipio.”*

*El **SR. ALCALDE**, respecto de las manifestaciones de **DON ÁNGEL**, de que votaban en contra sin entrar en detalle, le recuerda que los 24.000 habitantes del municipio no pueden venir a ver el expediente, pero como concejal de este Ayuntamiento, elegido por el pueblo para representarlos si puede ver el expediente, y ni siquiera se ha molestado en hacerlo.*

*Respecto de las manifestaciones de **DÑA. TERESA**, le responde que mucha responsabilidad la tiene el Gobierno Central con los recortes. Existen en Tacoronte 3600 parados. El Estado, en carreteras en el 2011 de 207 millones de euros, han pasado a 69 millones de euros en el 2012, y 60 millones para el 2013, si no hubieran recortado, supondría que muchos Tacoronteros tendrían trabajo y por lo tanto dinero para ir a comprar a los comercios de Tacoronte. Han reducido la partida del convenio de aguas.*

*Habla de la partida de Cementerio de que para el 2012 había presupuestado 35.000 €, que hubo un incremento de 15.000 €, lo que supuso un gasto final de 50.000 € y se ha presupuestado para el 2013, 30.000 €, faltarían 20.000 €, manifestarles que, en el 2012, se ha hecho una gran inversión, dan por hecho, que en el 2013 no tengan que volver a hacer las mismas obras.*

*Respecto de la partida de RMC edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas, alegan que en el 2012, estaba presupuestado 20.000 €, incrementándose en 50.000 €, produciendo un gasto final de 70.000 € y en el 2013 se ha presupuestado 19.400, por lo que faltarían 50.600 €. Informarles que*

*se amplió el presupuesto para poner las vallas del Polideportivo de Ismael Domínguez, como el próximo año no tienen que volver a poner las mismas vallas, vuelve al presupuesto inicial.*

*Hablan de que no han presupuestado nada para la Playa, informarles que se ha presupuestado, para arreglar la piscina de Mesa del Mar y del Pris.*

*Asimismo señalan que el gasto total previsto para el ejercicio 2012 era de 15.222.000 euros y se incrementó mediante modificaciones de crédito en 2.606.921,10 euros, financiados con cargo al Remanente de Tesorería. Recordarles que este año, han tenido que realizar dos grandes obras de emergencia en la playa de la arena.*

*Recordarles también que este Ayuntamiento ha satisfecho todas las deudas con proveedores, sin tener que acudir al Plan de Ajuste, debemos felicitarlos, por ser de los pocos Ayuntamientos de España que no debemos nada. Continúa diciendo que, ha acudido a un curso de la FECAM, y un ponente del Ministerio, ha reconocido públicamente, que la Ley de ajuste se hizo para los Ayuntamientos que debían, pero no se pensó en los Ayuntamientos que estaban saneados. Ya le gustaría poder invertir más en crear empleo.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, le responde que, han mirado el Presupuesto, y están de acuerdo en muchas partidas, pero votan en contra porque no están de acuerdo en que los ciudadanos no puedan participar en su elaboración. Por ello no entrar a valorar las partidas. Tampoco es lógico que ni siquiera le hayan permitido participar al Grupo de la Oposición que apoyo el Presupuesto del 2012. Los ciudadanos no sólo están, para acudir a las urnas cada 4 años.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, lo que se trae a aprobación, es el presupuesto local, los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Tacoronte, del municipio donde vive, por lo tanto no puede trasladar al Gobierno del Estado la culpa de lo que pasa aquí. Habla de que no hay inversiones, pues bien, existen 10 inversiones que se van a realizar en Canarias, como son la terminar de Gran Canaria, el puerto de Gran Canaria, El puerto marítimo de Puerto del Rosario, frente marítimo de Santa Cruz de La Palma, inversiones en el aeropuerto Reina Sofía, aeropuerto de Los Rodeos, Convenio con obras hidráulicas, transporte aéreo entre el Hierro y La Gomera.

*Continúa diciendo que, hablan de que no van a hacer más obras en el Cementerio, pero ellos no lo saben, porque no han contado con ellos, aún después de que fuera su Grupo, el único que apoyó los presupuestos del 2012, no le han permitido ser partícipes, les han dado un trato de oposición no de compañeros. Su grupo no va a apoyar el presupuesto del 2013, porque creen a los comerciantes y restauradores cuando dicen que la gente no consume y creen a los vecinos que alegan que las carreteras están en mal estado y faltan infraestructuras.*

El **SR. ALCALDE**, le responde que, los comerciantes y restauradores, se quejan de que no consumen, de que viene gente y no terminan de comprar, el motivo es que la gente no tiene trabajo. Sin ir más lejos, este Ayuntamiento no debe nada y sin embargo el Estado les obliga a no pagar la paga extra a los trabajadores, al no deber nada, hay que poner ese dinero en un plan de pensiones; algún trabajador le ha manifestado que, ya tiene un plan de pensiones, lo que quiere es su paga. Si los trabajadores del Ayuntamiento accedieran a su paga extra, tal vez podrían entrar a comprar en los comercios de la Estación.

Habla de las obras que el Gobierno del Estado va a subvencionar como el aeropuerto de Gran Canaria, el puerto de Puerto del Rosario, el puerto de Gran Canaria, el puerto de Santa Cruz de la Palma, el aeropuerto de Reina Sofía y el aeropuerto de Los Rodeos, tan solo en carreteras se ha reducido 150 millones de euros con un convenio firmado, que ha quedado en 60 millones y por eso está en los tribunales.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, le responde que, justificar este presupuesto, en base a que el Estado es el responsable, no lo comparte. Han estudiado el presupuesto, y cree que falta financiación en comercio, los turistas siguen sin llegar a Tacoronte. En inversión contemplan la compra de GPS y adquisición de vehículos.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, el parque de vehículos es muy viejo, por lo que cada año se va a adquirir un vehículo por ello, solo se consignan 20.000 €.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, y **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2013.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, durante los cuales los interesados, a los que se hace referencia el artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones a las que se refiere el apartado 2 del mencionado artículo.

**TERCERO:** Caso de presentarse reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo máximo de **UN (1) MES**,

considerándose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. A tal efecto se insertaría anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que figure el Presupuesto resumido por Capítulos. Así como remisión de copia a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Canarias, entrando en vigor con efectos de 1 de enero de 2013.

#### **IV.- PLANTILLA ORGANICA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA 2013.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art.25.1, i), se debe proceder a la aprobación inicial en sesión plenaria de la Plantilla de personal, para el año 2013.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el art. 126.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, “las plantillas, que deben comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril...” y establece el art. 90.1 señalado “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

**CONSIDERANDO:** El procedimiento a seguir será el señalado en el art. 127 y ss del citado Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, es decir, “una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el <<Boletín Oficial de la Provincia>>, junto con el resumen del Presupuesto.”

Las precisiones a destacar respecto a la inclusión de plazas en la Plantilla Orgánica del 2013, y por tanto modificación de la actual, reservado a **personal Funcionario**, son las siguientes:

- Se modifica las vacantes del puesto II.B.1. Administrativos, pasando de 1 vacante a 2, en virtud de resolución nº 1343/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, de la Concejalía Delegada en Recursos Humanos, donde se anula el Decreto nº 3.444/2011, de 05 de diciembre, en los términos establecidos en escrito de la Viceconsejería de Administración Pública, de fecha 13 de abril,

por el que se nombró como Funcionaria de carrera de la Subescala Administrativa de Administración General, a Doña Clara Sánchez Sánchez.

- El puesto II.D.1 Subalterno, pasa a estar vacante, como consecuencia de jubilación del titular en el año 2012.
- El puesto III.A.III.1 Delineante Projectista, pasa a estar vacante como consecuencia de jubilación del titular, en el año 2012.
- El puesto III.B.I. a.3 Policías, pasa de 4 vacantes a 5, por Excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública, de Don José Manuel Rodríguez Cabrera.

Las precisiones a destacar respecto a la inclusión de plazas en la Plantilla Orgánica del 2012, y por tanto modificación de la actual, reservado a **personal Laboral**, son las siguientes:

- Se crea el puesto IV.A15 Monitor de Folclore, en virtud de sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 05 de junio de 2012, por la que se estima la demanda presentada por Don Jesús Francisco López Suárez.
- Se modifican las vacantes del puesto IV.C.1 Oficial de 2ª, pasando de 5 a 9 vacantes, por 1 Incapacidad Permanente Total y 3 jubilaciones.

Por todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**1.- Aprobar inicialmente la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Tacoronte para el año 2013, quedando de la siguiente forma:**

**PLANTILLA ORGÁNICA DE 2.013**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>PUESTOS</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Nº</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A Extinguir</b>	<b>Grupo</b>
<b>I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
I.1. Secretaría.	1	-----		A1
I.2. Intervención	1	1		A1
<b>II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>II.A. SUBESCALA TÉCNICA</b>				
II.A.1. Técnico de Administración General	2	1		A1
<b>II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS</b>				
II.B.1. Administrativos	3	2		C1
<b>II.C. SUBESCALA AUXILIARES</b>				
II.C.1. Auxiliares	10	5		C2
II. C 2 Auxiliares Admvos. J. Especial y Turnicidad	2	2		C2
<b>II.D. SUBESCALA SUBALTERNO</b>				

II.D.1. Subalterno	1	1		E
<b>III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>III.A. SUBESCALA TÉCNICA</b>				
<b>III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1		A1
III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1	-----		A1
<b>III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS</b>				
III.A.II.1 Técnico Aparejador	2	-----		A2
III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1	-----		A2
<b>III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES</b>				
III.A.III.1 Delineante Proyectista	1	1		C1
<b>III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>III.B.I.a POLICIAS LOCALES</b>				
III.B.I.a.1 Inspector	1	-----		A2
III.B.I.a.2 Oficiales	3	-----		C1
III.B.I.a.3 Policías	25	5		C1

### B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº	Extinguir	Vacante
<b>GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR</b>			
I.1 Arquitecto	1		-----
I.2 Pedagogo	2		1
I.3 Abogado	2		-----
I.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.	1		-----
I.5 Psicólogo	3		1
I.6 Profesora de Clarinete	1		1
I.7 Profesor de Piano	1		1
I.8 Profesor de Música a 20 h/s.	1		1
I.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.	1		1
I.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.	1		1
I.11 Profesor de Tuba	1		1
I.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.	1		1
I.13 Profesor de Guitarra	1		1
I.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo	1		-----
I.15 Psicopedagogo	1		1
I.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.	1		1
I.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros	1		----
<b>GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO</b>			
II.1 Asistente Social ( 1 con jornada a 30h/s)	5		2
II.2 Ingeniero Técnico Industrial	1		1
II.3 Ingeniero Técnico Agrícola	1		-----
II.4 Arquitecto Técnico	4		1
II.5 Diplomado en Relaciones Laborales	1		-----
II.6 Gestor de Compras y Servicios	1		-----
II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales	1		-----
II.8 Inspector de Rentas	1		-----
II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales	1		-----
II.10 Educadora	2		2

II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.	1		1
II.12 Coordinador Deportivo	1		-----
II.13 Titulado Grado Medio Informática	1		1
II. 14 Titulado de Grado Medio Director/a Escuela Infantil	1		1
II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal	1		1
Oficios			
<b>GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>			
III.1 Administrativo	2		1
III.2 Delineante Projectista	4		2
III.3 Animador Socio-Cultural	3		2
III.4 Técnico Informático	1		1
III.5 Guías a 20 horas semanales	3		3
III.6 Animador Deportivo	1		1
III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud	1		1
<b>GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS</b>			
<b>IV.A. AUXILIARES</b>			
IV.A.1 Auxiliares Administrativos	16		5
IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales	1		1
IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.	1		1
IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).	2		2
IV.A.5 Monitor de Folclore	1		1
<b>IV.B. ENCARGADOS</b>			
IV. B1. Encargada Jornada Completa	1		-----
<b>IV.C. OFICIALES</b>			
IV.C.1 Oficial de 2ª	14		9
IV.C.2 Palista	1		1
IV.C.3 Oficial de 1ª	2		2
<b>IV.D. PINTORES</b>			
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª	1		-----
<b>IV.E. NOTIFICADORES</b>			
IV.E.1 Notificador	1		-----
<b>GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS</b>			
<b>V.A. LIMPIADORAS</b>			
V.A1 Limpiadora Tiempo Completo	2		1
V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)	7		3
V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)	9		7
V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)	1		1
V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.	1		-----
V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.	1		1
V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.	5		5
<b>V.B. PEONES</b>			
V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)	16		9
V.B.2 Vigilante Mercado Municipal	1		1

2.- Que se proceda a publicar anuncio en el B.O.P., por el plazo de Quince (15) Días Hábiles a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias a la misma; se entenderá aprobada definitivamente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias de clase alguna.

3.- Con independencia de lo señalado en el apartado anterior se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del plazo de treinta

días.

**4.-** Que se sigan los demás trámites pertinentes.

**5.-** El Ayuntamiento va a trasladar para aprobación plenaria el próximo día 12 de noviembre de 2012, el presente documento, por lo que se da traslado del mismo al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario a los efectos de emisión de informe a la mayor brevedad.”

**RESULTANDO:** Que el presente punto no está dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, por lo que deberá llevarse a su conocimiento en la primera sesión que celebre.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, votan en contra, por el mismo criterio que se manifestó en el Presupuesto, no se ha negociado con el Comité de Empresa, ni con los Delegados de Personal, el capítulo I, ni la Plantilla Orgánica, si se hubiera cumplido esa premisa hasta lo hubieran podido apoyar.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, se abstendrá, porque al final han tenido que hacer lo que se les pidió en el presupuesto del 2012, el no dotar las plazas vacantes, además de, tener en cuenta a los delegados sindicales.

El **SR. ALCALDE**, le responde al Sr. Méndez que, ha manifestado que, si se hubiera cumplido la premisa de haber informado a los delegados sindicales hasta lo hubieran podido apoyar, por lo que le pide a la Secretaria que de lectura al apartado 5 de la propuesta.

La **SRA. SECRETARIA**, da lectura, a dicho apartado, que literalmente dice: “**5.-** El Ayuntamiento va a trasladar para aprobación plenaria el próximo día 12 de noviembre de 2012, el presente documento, por lo que se da traslado del mismo al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario a los efectos de emisión de informe a la mayor brevedad.” Asimismo informa que, con fecha 7 de noviembre, fue entregada dicha propuesta a los Delegados de Personal y al Comité de Empresa.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, le responde que, no existe una valoración favorable en el expediente, por parte de los Delegados de Personal y el Comité de Empresa, por lo que mantiene el voto.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO** y

**SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar inicialmente la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Tacoronte para el año 2013**, quedando de la siguiente forma:

**PLANTILLA ORGÁNICA DE 2.013**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>PUESTOS</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Nº</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A Extinguir</b>	<b>Grupo</b>
<b>I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
I.1. Secretaría.	1	-----		A1
I.2. Intervención	1	1		A1
<b>II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>II.A. SUBESCALA TÉCNICA</b>				
II.A.1. Técnico de Administración General	2	1		A1
<b>II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS</b>				
II.B.1. Administrativos	3	2		C1
<b>II.C. SUBESCALA AUXILIARES</b>				
II.C.1. Auxiliares	10	5		C2
II. C 2 Auxiliares Admvos. J. Especial y Turnicidad	2	2		C2
<b>II.D. SUBESCALA SUBALTERNO</b>				
II.D.1. Subalterno	1	1		E
<b>III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>III.A. SUBESCALA TÉCNICA</b>				
<b>III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1		A1
III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1	-----		A1
<b>III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS</b>				
III.A.II.1 Técnico Aparejador	2	-----		A2
III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1	-----		A2
<b>III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES</b>				
III.A.III.1 Delineante Projectista	1	1		C1
<b>III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>III.B.I.a POLICIAS LOCALES</b>				
III.B.I.a.1 Inspector	1	-----		A2
III.B.I.a.2 Oficiales	3	-----		C1
III.B.I.a.3 Policías	25	5		C1

**B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL**

<b>Denominación</b>	<b>Nº</b>	<b>Extinguir</b>	<b>Vacante</b>
---------------------	-----------	------------------	----------------

<b>GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR</b>			
I.1 Arquitecto	1		-----
I.2 Pedagogo	2		1
I.3 Abogado	2		-----
I.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.	1		-----
I.5 Psicólogo	3		1
I.6 Profesora de Clarinete	1		1
I.7 Profesor de Piano	1		1
I.8 Profesor de Música a 20 h/s.	1		1
I.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.	1		1
I.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.	1		1
I.11 Profesor de Tuba	1		1
I.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.	1		1
I.13 Profesor de Guitarra	1		1
I.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo	1		-----
I.15 Psicopedagogo	1		1
I.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.	1		1
I.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros	1		----
<b>GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO</b>			
II.1 Asistente Social ( 1 con jornada a 30h/s)	5		2
II.2 Ingeniero Técnico Industrial	1		1
II.3 Ingeniero Técnico Agrícola	1		-----
II.4 Arquitecto Técnico	4		1
II.5 Diplomado en Relaciones Laborales	1		-----
II.6 Gestor de Compras y Servicios	1		-----
II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales	1		-----
II.8 Inspector de Rentas	1		-----
II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales	1		-----
II.10 Educadora	2		2
II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.	1		1
II.12 Coordinador Deportivo	1		-----
II.13 Titulado Grado Medio Informática	1		1
II. 14 Titulado de Grado Medio Director/a Escuela Infantil	1		1
II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal	1		1
Oficios			
<b>GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>			
III.1 Administrativo	2		1
III.2 Delineante Proyectista	4		2
III.3 Animador Socio-Cultural	3		2
III.4 Técnico Informático	1		1
III.5 Guías a 20 horas semanales	3		3
III.6 Animador Deportivo	1		1
III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud	1		1
<b>GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS</b>			
<b>IV.A. AUXILIARES</b>			
IV.A.1 Auxiliares Administrativos	16		5
IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales	1		1
IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.	1		1
IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).	2		2
IV.A.5 Monitor de Folclore	1		1
<b>IV.B. ENCARGADOS</b>			

IV. B1. Encargada Jornada Completa	1		-----
<b>IV.C. OFICIALES</b>			
IV.C.1 Oficial de 2ª	14		9
IV.C.2 Palista	1		1
IV.C.3 Oficial de 1ª	2		2
<b>IV.D. PINTORES</b>			
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª	1		-----
<b>IV.E. NOTIFICADORES</b>			
IV.E.1 Notificador	1		-----
<b>GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS</b>			
<b>V.A. LIMPIADORAS</b>			
V.A.1 Limpiadora Tiempo Completo	2		1
V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)	7		3
V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)	9		7
V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)	1		1
V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.	1		-----
V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.	1		1
V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.	5		5
<b>V.B. PEONES</b>			
V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)	16		9
V.B.2 Vigilante Mercado Municipal	1		1

**SEGUNDO:** Que se proceda a publicar anuncio en el B.O.P., por el plazo de Quince (15) Días Hábiles a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias a la misma; se entenderá aprobada definitivamente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias de clase alguna.

**TERCERO:** Con independencia de lo señalado en el apartado anterior se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del plazo de treinta días.

**CUARTO:** Que se sigan los demás trámites pertinentes.

**QUINTO:** El Ayuntamiento va a trasladar para aprobación plenaria el próximo día 12 de noviembre de 2012, el presente documento, por lo que se da traslado del mismo al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario a los efectos de emisión de informe a la mayor brevedad.

**SEXTO:** El presente punto deberá llevarse a la primera sesión que celebre la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, para que sea dictaminado por la misma.

**V.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE, PARA EL SEGUNDO Y CUARTO AÑO DE MANDATO.-**

En éste punto se da cuenta del escrito presentado por **DON ÁNGEL**

**MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ante la renuncia del Concejal de Alternativa si se puede por Tenerife **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, se ve la necesidad de nombrar a un sustituto en la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, para que tome posesión de su cargo el segundo y el cuarto año de mandato, dado que el primer y tercer año le corresponde al concejal designado por el Grupo Municipal POPULAR, por todo ello, tengo a bien comunicar lo siguiente:

En sustitución de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, por renuncia al Cargo de Concejal, se designa a **DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ**, provista de DNI 43.603.832-H, por Alternativa si se puede por Tenerife, para ser miembro de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, durante el segundo y cuarto año de mandato municipal.

**La Corporación queda enterada del escrito, dando cuenta del mismo a la Mancomunidad del Nordeste para su conocimiento y efectos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:10 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

**SECRETARIA GENERAL**